

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA MUNICIPAL

FECHA 18-06-2013

ACUERDO N°

145

LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 65, 79 Y 84 DE LA LEY 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VALLENAR EN SESIÓN ORDINARIA N° 19 DE FECHA 18-06-2013 HA ADOPTADO EL ACUERDO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

Por unanimidad de los presentes se acuerda aporte de \$30.000.-(treinta mil pesos) a la Junta de Vecinos Polvorera Antigua Población General Baquedano, para adquirir insumos para realizar plato único y reunir fondos para arreglos de sede vecinal.

VOTACIÓN

SR. ALCALDE	
SR. CRISTIAN TAPIA RAMOS	APRUEBA
SRES. CONCEJALES	
SR. JUAN SANTANA ALVAREZ	APRUEBA
SR. LUIS BOGDANIC CAMINADA	APRUEBA
SR. ROBINSON MORALES VALERA	APRUEBA
SR. SERGIO IRIBARREN CARDENAS	APRUEBA
SR. TOMAS CUADRA ORDENES	APRUEBA
SR. JUAN CORTES OLGUIN	APRUEBA


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
MUNICIPAL
III REGION

DISTRIBUCIÓN:

DAF

DIDECO

CONTROL.

Secretaria de Actas. /

NFR/cca.-